



REGLAMENTO

CLASE: GUARDIA VIEJA VUELO LIBRE

CATEGORIA: NACIONAL

FECHA DE VIGENCIA: Desde 01/01/2013

CARACTERISTICAS:

Se incluyen dentro de esta categoría todos los modelos de vuelo libre de exteriores cuyo prototipo original haya volado en competencias anteriores o durante el año 1955, Diciembre inclusive o se hayan publicado sus planos en comercios o revistas dedicadas a esta actividad.

Comprenden esta clase, estas tres categorías:

- a) Planeador Remolcado (GVP)
- b) Motor de Goma (GVG)
- c) Motor a Explosión (GVM)

1- MODELOS:

- 1.1 La reproducción será exacta al modelo original, respetando las formas, perfiles y características generales, así como los materiales empleados en la estructura, deberán ser los mismos utilizados en el modelo original de la época.
- 1.2 Se permiten refuerzos internos de estructura siempre que no modifiquen el aspecto exterior y los mismos estén realizados en los materiales originales.
No se permite el uso de materiales sintéticos tales como fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar y similares como parte y/o refuerzos de la estructura.
- 1.3 El material de entelado y adhesivos son libres.
- 1.4 Se permite la incorporación de destermalizadores, viradores automáticos en los planeadores y el uso de timers mecánico, solo para la función de destermalizado y detener la marcha del motor.

Se permite el uso de timers electrónicos sin movimientos proporcionales, sólo y exclusivamente para la función de destermalizado y corte de motor.
- 1.5 Únicamente podrá modificarse el tamaño (ampliar o reducir a escala uniforme) en la categoría (GVM)
- 1.6 Para la categoría (GVG) el grupo de nariz es libre como así también el tipo o material de la hélice pero no están permitidas hélices de paso variable en vuelo y sí paso variable en tierra.
- 1.7 **Para la categoría (GVG):**
 - a) Modelos de hasta 100cm de envergadura proyectada: 20grs. de goma lubricada.
 - b) Modelos de más de 100cm de envergadura proyectada: 30grs. de goma lubricada.

- 1.8 Para la categoría (GVM):
 - 1- Se deberán usar motores Homologados (VER MOTORES HOMOLOGADOS)
 - 2- Las hélices pueden ser comerciales, no plegables, ni de materiales compuestos

tales como fibra de carbono o fibra de vidrio. Se admiten hélices talladas en madera a mano por el mismo participante.

2- DOCUMENTACIÓN:

- 2.1 La documentación se presentará a requerimiento del Director de Concurso. Esta, que deberá ser a escala del plano original, deberá contener los detalles suficientes para evaluar la exactitud de las medidas del modelo y los materiales empleados en el original. Ante cualquier duda o reclamo, se consultará la plano teca oficial de la F.A.A. y su lectura será inapelable.

Todos los modelos deberán ser verificados y certificados por el club del participante, el cual asumirá la responsabilidad de la fidelidad en las características de los citados modelos.

- 2.2 La inspección de los modelos deberá hacerse, siempre que sea posible en forma previa a la iniciación de la competencia. El organizador controlará el peso de la goma, tipo de motor a explosión y hélice como así también la longitud de la línea de remolque.
- 2.3 En el caso que lo expresado anteriormente, no fuera posible y la verificación se realice durante la competencia, de encontrarse durante la misma, faltas evidentes a la reglamentación, se procederá a la descalificación inmediata del participante.
- 2.4 Si existiera alguna duda referida a la verificación, que no pudiera ser resuelta en el momento, se permitirá al participante finalizar la prueba, tras la cual se retendrá el modelo para una posterior verificación, quedando la clasificación en suspenso hasta tanto el Director de concurso o la F.A.A. se expida en forma definitiva.
- 2.5 Se prohíbe todo sistema de detección de térmicas. Sólo se permitirá una cinta de mylar de un (1) metro de longitud como indicador de la dirección del viento.
- 2.6 Todos los modelos deberán estar identificados con el número de licencia F.A.A. o número de asociado a su club, debiendo ser volado únicamente por el titular de la licencia. Está prohibido el préstamo de modelos entre participantes sean o no del mismo club.

3- REGLAS DE COMPETENCIA:

- 3.1 Para la categoría (GVP):
- 1- El largo máximo de la línea de remolque es de 50 metros.
 - 2- No se permite el remolque circular.
 - 3- El banderín de desenganche deberá ser de un tamaño adecuado que permita al cronometrista determinar el instante de la suelta del modelo. La superficie mínima del banderín será de 1,5 dm cuadrados.
- 3.2 Para la categoría (GVM)
- El tiempo máximo de marcha de motor: Encendido eléctrico original = 15 segundos, Autoencendido ó glow plug = 10 segundos, inclusive 0,049 con válvula atmosférica.

MOTORES HOMOLOGADOS

- 1- Motores producidos hasta 1955 y anteriores
- 2- Todos los producidos con posterioridad basados en los anteriores, sin modificaciones importantes.
- 3- Replicas actuales de motores autorizados, excepto los que modifican los materiales del cilindro, por ejemplo cambio de hierro por aluminio.
- 4- Producción posterior a 1955 y hasta 1962 con las siguientes condiciones:

PERMITIDOS

Cigüeñal / carter en buje
Lumbrera de admisión Standard
Cilindro de Hierro (acero integral)
Con aletas derefrigeración.

NO PERMITIDOS

Bolillero, Ninguno.
NO Perry.
NO A.B.C. / A.B.N. / A.A.C.

- 5- Motores con admisión trasera con válvula atmosférica tipo vibrador (REED), originales (sin modificaciones o adaptaciones)
6- Algunos especialmente aceptados que no se encuadren en los items anteriores:

-ANDERSON	Todos (según lista N.F.F.S)
-ATWOOD	Todos (según lista N.F.F.S)
-COX	Babe Bee / Golden Bee / Black Widow / Space Bug / Thermal Hopper / Space Hopper / 290 / Killer Dee / Sportsman y Olympic / Tee Dee .020 Medallion .049 únicamente cilindro con escape de ranura (4).

NO AUTORIZADOS:

Tee Dee .049 / .15, COX Special y Medallion todos excepto el modelo mencionado especialmente. También se prohíben los motores mencionados si utilizan cilindros de Tee-Dee. (By Pass y Lumbrera con dos Boost).

-DOOLING	Todos (según lista N.F.F.S)
-ENYA	.049 a .15 I y II / .19 y más solamente primer modelos con bujes.
-ETA	.19 / .29
-FORSTER	Todos (según lista N.F.F.S)
-FOX	Todos excepto los de venturi rectangular, no fundido con el carter y/o con bolillero.
-HERKIMER O.K	Todos (según lista N.F.F.S)
-HOLLAND HORNET / WASP	
-HORNET	.019 / .060
-JOHNSON	.09 / .29 / .35 con buje y camisa con aletas de acero integral.
-K&B TORPEDO	Todos (según lista N.F.F.S)
-Mc COY	Todos (según lista N.F.F.S) menos BLUE HEAD y CUSTOM.
-MERCA	Todos (según lista N.F.F.S)
-OHLSSON	Todos
-ORWICK	Todos (según lista N.F.F.S)
-O.S.	Únicamente los de buje y cilindro de aletas de acero. Excepción admitida Pet .09.
-SUPER TIGRE	Pre 1957 .15 / .29 / .35 con venturi vertical y Carter sin tapa posterior con o sin rulemanes.
-VECO	Todos (según lista N.F.F.S)
-WEN MAC	Todos (según lista N.F.F.S)
-OTROS	Todos (según lista N.F.F.S) más E.D. Racer 2.5 Glow.

WWW.FreeFlight.org/competition/NFFS Competition Rules 2007-2008 Release 01.pdf

4- COMPETENCIA:

- 4.1 Tiempo máximo de vuelo: 2 (dos) minutos.
- 4.2 Cantidad de Vuelos: 3 (tres) pudiendo ser por Rondas a criterio del Director de la Prueba. Se suman los tres.
- 4.3 Cantidad de Modelos: hasta 2 (dos) pudiendo usarlos indistintamente.
Se permite el intercambio de partes entre los dos modelos inscriptos –

verificados.

- 4.4 Vuelo oficial: Según lo definido en el Código Deportivo FAI
- 4.5 Tentativa, Lanzamiento: Según lo definido en el Código Deportivo FAI. Tentativa de vuelo 20 seg.
Para (GVP): No se admite el lanzamiento del elemento de remolque (reel o similar), el mismo constituye vuelo cero.
- 4.6 En caso de empate en la sumatoria de los tiempo, el Director de Concurso podrá establecer el tiempo máximo para el desempate, como también los minutos a adicionar en cada sucesiva rueda de Fly-Off, de acuerdo a las condiciones meteorológicas y dimensiones del campo de vuelo.

Federación Argentina de Aeromodelismo